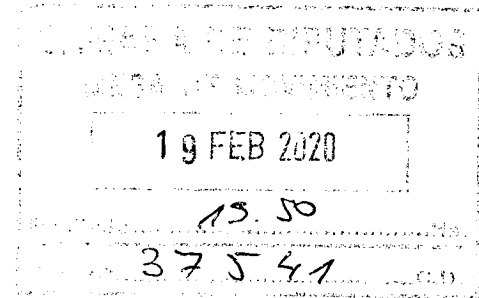





CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Servicios Penitenciarios dependiente del Ministerio de Seguridad, informe:

- A) Los criterios a partir de los cuales se solicita al Poder Judicial la autorización para el traslado de presidiarios procesados a un efector de salud.
- B) Los criterios a partir de los cuales se solicita al Poder Judicial la autorización para el traslado de presidiarios condenados a un efector de salud.
- C) En los casos indicados en los puntos A) y B), las solicitudes realizadas en los últimos 30 días, indicando sus fundamentos y asimismo, la respuesta otorgada por el Poder Judicial o el Servicio Penitenciarios de corresponder.
- D)Cuál es el protocolo a seguir en los casos en que se autorice el traslado de presos de "alto perfil".


ESTEBAN LENZI
Diputado Provincial



FUNDAMENTOS.

Como es público y notorio, en los últimos años, el Estado santafesino a través de la acción conjunta del Ministerio de Seguridad, el Ministerio de Justicia y DDHH y la Justicia Provincial, logró perseguir, encarcelar, juzgar y condenar, a las bandas de criminalidad organizada más connotadas con operatividad en nuestra Provincia.

Un número importante de sus miembros permanecen en las cárceles provinciales, bajo la responsabilidad del Servicio Penitenciario dependiente del Ministerio de Seguridad.

A partir del crecimiento de presidiarios que podríamos considerar como de alta peligrosidad, el Servicio Penitenciario, con fecha del 22 de Octubre de 2018, generó la orden interna 5/18, en la cual se establecen los lineamientos básicos de seguridad a aplicar en relación a los sectores especialmente destinados al alojamiento de internos de alto perfil, conforme resolución 001/2018, orden interna N°9 de 2015 de la Secretaría de Asuntos Penitenciarios.

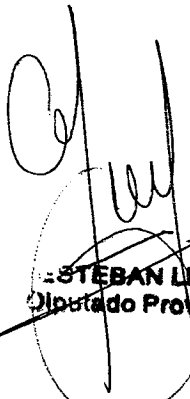
Por medio de la misma se establecen los sectores de alojamiento de estos internos y pautas a tener en cuenta para los mismos, haciendo especial énfasis en los movimientos internos y externos, para los cuales se estableció qué áreas de las fuerzas de seguridad y del Servicio Penitenciario debían intervenir.

Ante el cambio de gestión ocurrido recientemente y fundamentado en el altísimo perfil así como en la peligrosidad de dichos presidiarios, es que pretendemos se nos informe respecto de cualquier cambio de criterios y modificaciones en los referidos protocolos.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Por todo lo expuesto solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.



ESTEBAN LENZI
Diputado Provincial